

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 25 de octubre de 1993, por la que se concede una subvención de 9.500.000 ptas. al Ayuntamiento de Castuera al objeto de colaborar con el mismo en los gastos para la ejecución de la 2.ª fase de las obras del Centro Cultural en dicha localidad

El Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, a la vista de la Propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de esta Consejería.

RESUELVE conceder una subvención, al amparo de lo establecido en el Decreto 77/1990, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85, de 25-10-90), por importe de 9.500.000 pesetas (nueve millones quinientas mil), al Excmo. Ayuntamiento de Castuera, que irán destinadas a colaborar con el mismo en los gastos para la ejecución de la 2.ª Fase de las obras del Centro Cultural en dicha localidad.

La cantidad mencionada será hecha efectiva con cargo a la Sección 13, Servicio 01, Programa 451-A, Concepto 760; de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

Dado en Mérida, a 25 de octubre de 1993.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación la contratación de asistencia técnica para la realización de estudio sobre el sector de la madera y del mueble en Hervás y su comarca.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas, dispongo la publicación de anuncio relativo a expediente de contratación, conforme al siguiente detalle:

1.—OBJETO.—Adjudicación mediante contratación directa de servicios de asistencia técnica para la realización de estudio sobre el sector de la madera y del mueble en Hervás y su comarca, con cargo a la partida presupuestaria 21.01.322B.227.06.

2.—PRESUPUESTO.—Dos millones de pesetas (2.000.000 ptas).

3.—PLAZO DE EJECUCION.—Cuarenta y cinco días.

4.—FECHA PREVISTA INICIACION.—10 de noviembre de 1993.

5.—PLIEGO DE CLAUSULAS.—El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentación esta-

rán a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, todos los días laborales durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

6.—MODELO DE PROPOSICION.—Se formulará según modelos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.—DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.—Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

8.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura (Plaza del Reatro, s/n), durante días y horas hábiles. El envío, en su caso, de las proposiciones por correos, deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Contratación.

9.—PLAZO DE PRESENTACION.—Diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

10.—APERTURA DE PROPOSICIONES.—La apertura de proposiciones se verificará en acto público en la Secretaría General Técnica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, a las 11 horas del tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que este día fuera sábado, en cuyo caso se realizaría el siguiente lunes, a la misma hora indicada.

En Mérida, a 26 de octubre de 1993.